



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, quince de diciembre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos  
No. 50001-31-10-001-2020-00241-00**

Demandante: Soraida Moreno Briñez

Demandado: Jorge Iván Rueda Henao

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante, y que la medida cautelar decretada en pretérito interlocutorio no se ha podido hacer exigible, se dispone:

Decretar el embargo y retención del 20% del salario mensual y prestaciones sociales que devengue el señor Jorge Iván Rueda Henao, identificado con cédula No. 10.188.825, en la empresa Mecánicos Asociados S.A.S. de la ciudad de Bogotá D.C.

Limítese la anterior medida a la suma de \$ 80.000.000.00

Oficiese al pagador de la empresa en mención y adviértasele que los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de este juzgado dentro de los cinco primeros días del mes, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso como tipo 1 y a nombre de la ejecutante, Soraida Moreno Briñez identificada con cédula 40.437.019. Líbrese el oficio correspondiente y déjese a disposición de la parte.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 104 del 16 de diciembre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ